

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

3.531

BRAOJOS, Mariano Ramón; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en diligencias por lesiones, instruidas por dicho Juzgado.

8744

3.532

CATALA PEDROS, Fernando; domiciliado últimamente en Piles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que el mismo instruye sobre muerte del padre de aquél, Salvador Catalá Sanchís.

8742

3.533

CATALA PEDROS, Salvador; domiciliado últimamente en Piles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que el mismo instruye sobre muerte del padre de aquél, Salvador Catalá Sanchís.

8741

3.534

DESCONOCIDOS, se cita a los parientes del finado Eusebio Leal Ramos, de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de María, que vivía en la calle del Amparo, número 7, piso tercero y tenía establecimiento de vinos en la de Zurita, número 43, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de prestar declaración en el sumario que se sigue por muerte de Eusebio Leal y de Venancia Pérez, conocida por Pilar, en dicho Juzgado y Secretaría.

8762

3.535

GOMEZ GARCIA, Marcelino, y Manuel Gómez González, vecino de Alberca y domiciliados últimamente en dicho pueblo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Seguros, para recibirles declaración e instruirles del derecho que

concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 41 de 1920 que se sigue sobre suicidio de su padre Mateo Gómez Hernández.

8709

3.536

INFANTE RUIZ, Julián; casado, jornalero, de treinta y cinco años, natural y vecino de Logroño, ambulante, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fraga, para constituirse en prisión que ha sido decretada por la Superioridad, en causa sobre infracción de pena, apercibido sino de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8697

3.537

LOMA, Luis de; cuyo actual paradero se ignora y los más próximos parientes de Pedro de Loma Sirgado, por ser menores de edad los hijos de éste y carecer de representación legal; comparecerán ante el Juzgado de Vendrell, dentro del término de cinco días para recibirles declaración en sumario que se instruye sobre lesiones por accidente y subsiguiente muerte del expresado Pedro de Loma y cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

8710

3.538

LOPEZ ALVAREZ, Higinio Nicolás; natural de Madrid, soltero, limpiabotas, de diez y nueve años, hijo de Carlos y de Francisca, domiciliado últimamente en Orense, penado en causa seguida por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

8706

3.539

LOPEZ RODRIGUEZ, Tomás; cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá como testigo el día 30 de Julio, a las nueve de la mañana, en la Sección primera de la Audiencia de Málaga, al juicio oral de causa contra Antonio Reyes Carmona, sobre lesiones, apercibido que de lo contrario, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8692

3.540

MENDEZ GARCIA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para ser reconocido por los forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número de orden 409, de 1920.

8765

3.541

MUNOZ VEGA, Rogué; pordiosero; domiciliado últimamente en Garganta de la Olla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Mérida, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 233 de 1919.

8769

3.542

PENA, Fausto; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por lesiones, número 1.109 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

8755

3.543

PIE LACRUZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, pero que tuvo su domicilio en Barcelona; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y llevar a efecto la prisión decretada en causa que se le sigue por estafa.

8711

3.544

SANCHEZ GONZALEZ, Salvador; José Beltrán Rueda y Adolfo Planas Martos; comparecerán ante la Sección primera de la Audiencia de Málaga, el día 13 de Agosto próximo, a las nueve, para asistir como testigos al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Campillos, 22 de 1919, contra José Palacios Naranjo, sobre desobediencia, bajo apercibimiento si no comparecen de perjuicio a que hubiere lugar.

8694

3.545

ALONSO SAMPER, José, y Ramón Aparisi Rocher; naturales y vecinos de Valencia; domiciliados respectivamente en las calles de Coruña, 15 y Comsert, 31; el primero de quince años y el segundo de diez y ocho; comparecerán ante el Juzgado de Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que se resultan en causa que se les instruye por estafa, apercibidos, si no comparecen, de ser declarados rebeldes.

8987

3.546

BAEZ ASGANIO, Antonio; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 386 de 1900, que contra el mismo instruye por falsificación.

8977

3.547

BARON PEINADO, Juan (a) "Pala Palo"; natural y vecino de Gérgal; domiciliado últimamente en la misma; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Gérgal, a pre-

lar declaración indagatoria y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 8869

**SUGALLO VARELA, Secundino;** de diez y siete años, natural y vecino de la parroquia y término de Cerdedo, hijo de Secundino y Carolina, estatura regular, tipo moreno, ojos castaños, barbilampión; e Isidro Cadavid Nieto, de veintinueve años, herrero, hijo de Eusebio y Dolores, de la misma naturaleza y vecindad, estatura regular, tipo rubio, ojos castaños, barbilampión, ausentes en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días en la cárcel del partido de Estrada, a constituirse en prisión, por haberse así acordado en sumario que se instruya contra los mismos sobre lesiones. 8908

3.549

**ESCOSURA FERRER, Enrique de la;** de cincuenta y un años de edad, casado, industrial; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Hoyos, número 121; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretario del Sr. De Antonio para prestar declaración en caso por coacción instruida por dicho Juzgado, bajo el número 11 del corriente año. 8914

3.550

**VERNADEZ GONZALEZ, Juan;** de treinta y cuatro años, casado, carrero; domiciliado últimamente en Madrid, paseo Extremadura, 21, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa sobre robo en grado de tentativa, instruida por ante el secretario Sr. Gómez, bajo el número 543 de 1920, contra dicho individuo. 8892

3.551

**GARCIA TIMENEZ, Enrique;** de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Granada; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 165 de 1916 sobre hurto. 8970

3.552

**GONZALEZ, Basilio;** domiciliado últimamente en Cieza; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Cieza, para prestar declaración inquisitiva en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 9659

3.552 bis.

**GONZALEZ JACU, Francisco,** alias "Trampito"; domiciliado últimamente en Ronda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para notificarle la sentencia dictada en causa por atentado

instruido por dicho Juzgado con el número 284 de 1918. 8974

3.553

**TIMENEZ GUTIERREZ, José;** domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, para constituirse en prisión en causa por hurto número 54 de 1919, instruido por dicho Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8920

3.554

**MOHAMED, Nale, y Betail Jamedy,** súbditos extranjeros; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a ampliar su declaración en el sumario número 196 de este año por hurto. 8990

3.554 bis.

**MORENO ANGUSTE, Juan;** de ignorado paradero; comparecerá ante la Sala de la Audiencia provincial de Burgos el día 7 de Septiembre próximo como testigo para asistir al juicio oral que dicho día se ha de celebrar para conocer del sumario sobre desorden público, instruido por el Juzgado de Miranda de Ebro, pues así lo tengo acordado en carta-orden de la Superioridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho. 8921

3.555

**NAVARRO FERNANDEZ, Antonio, y Manuel Pérez García;** vecinos de Málaga, ignorando sus demás circunstancias; comparecerán ante el Juzgado de Ronda dentro del término de diez días para recibirles declaración en causa que se instruye por el delito de hurto número 174 de 1917, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho. 8930

3.556

**NAVARRO SORIA, Juan;** domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 20; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 8947

3.557

**Pepe el Moreno;** gitano, de estatura alta, pelo negro, cutis muy moreno, nariz larga, bigote negro; el hijo de dicho Pepe, cuyo nombre se ignora, de ocho o nueve años de edad, también gitano, y el padre del referido Pepe que también se ignora su nombre, pelo canoso, estatura regular, bigote negro, cutis moreno, también gitano, y cuyas naturalezas y vecindades se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Negreira, con objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión el primero y último, por consecuencia de sumario que se les sigue sobre hurto de caballerías e Manuel Martínez Negreira y José Souto Martínez, de Grillos de Esternanda, bajo apercibimien-

to de que en otro caso serán declarados rebeldes. 8979

3.558

**RODRIGUEZ, María Luisa;** natural y vecina de Jerez, plaza Domecq, de cincuenta años, e ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 8986

3.559

**RODRIGUEZ ROQUE, Susana;** de treinta y cuatro años de edad, estado casado, profesión jornalera, natural de Guía y vecina de Moya; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 15 de 1919, que contra el mismo instruye por hurto. 8880

3.560

**ROMANO JAULA, José Antonio;** de diez y ocho años, natural de Vallines (Santander); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, para notificarle el procesamiento y prisión decretada en causa que se sigue con el número 107 de 1919 por estafa. 8872

3.561

**SANCHEZ ALILLO, Manuel;** natural del Puerto de Santa María, de treinta y siete años, casado, vecino de Puerto Real, hijo de Juan y Antonia, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por atentado, apercibido si no comparece será declarado rebelde. 8905

3.562

**SANCHEZ RENJOY, José;** de veintidós años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Taberna, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Góngal al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así lo he acordado con esta fecl. en el sumario número 48 del corriente año sobre disparo de arma de fuego. 8970

3.563

**SANTANA BETANCOR, Juan;** hijo de Saturnino y de Jerónima, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión maxilaro, natural de Lora

Primas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Carreras), dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 102 de 1919 que contra el mismo instruye por hurto.

8879

9.564

**SORIA LLORENTE**, Pascual; de veinticuatro años, soltero, peón camiserero, natural de Torreapaja, domiciliado últimamente en Matanquilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca para su ingreso en la prisión del partido notificarte el auto de procesamiento, dictado en la causa que se sigue por disparo con el número 46 del año actual y recibirte declaración indagatoria, apercibiéndote que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde.

8949

3.565

**TERRON FAGUNDEZ**, Francisco; de treinta y siete años de edad, casado, minero, natural de Alcañices, hijo de José y de Casimira; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia. Secretaria del Sr. Salomón, para notificarte el auto de terminación dictado en sumario contra el segundo por contrabando de tabacos con el número 34 de 1920, citarte y emplazarte a los fines y efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal y requerirte designe Abogado y Procurador que te defienda y represente ante la Audiencia provincial de Palencia, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

8924

3.566

**YANEZ GONZALEZ**, Manuel; de cincuenta y un años de edad, natural de Celanova, provincia de Orense, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de El Pardo números 1 y 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Fulgencio Mulas, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 719 de 1919.

8908

3.567

**BERMUDEZ SANCHEZ**, Isabel; de veintinueve años, casada, natural de Madrid; domiciliada últimamente en Madrid, Solana, número 4; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por maltrato.

8724

3.568

**BARBALLO ENTONADO**, Pedro; hi-

jo de Gregorio y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de García Luzón número 15, principal (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

8716

3.569

**DIÁZ PEREZ**, Teresa; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid calle de la Torrecilla del Leal, número 21, bajo; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otra.

8715

3.570

**FERNANDEZ PEREZ**, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Olivar, 4; comparecerá el día 21 de Julio, a las doce, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 662, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8712

3.571

**GONZALEZ**, Miguel; de profesión conductor del carro número 2.000 y al derofo de éste, D. Isidro O'Donnell; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Mateo, número 18; comparecerán el día 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos con el número 657 de orden del corriente año.

8735

3.572

**HERNANDEZ**, Apolinar; conductor del carro número 563; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, números 1 y 3; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él.

8718

3.573

**IBÁÑEZ SAINZ**, Juan José; de veintidós años, soltero, lechero, natural de Guadilla (Oviedo); domiciliado últimamente en Madrid, Cambronerías, número 7, bajo; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños como denunciado.

8723

3.574

**LUQUE MARTÍN**, Elvira; de veinti-

cinco años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión artista de variedades, hija de Eloy y de Anastasia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 60; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otras con el número 811 de orden del corriente año.

8730

3.575

**MAISONAVE MALE**, Enriqueta; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Bayona (Francia), de profesión sus labores, hija de Pedro y de Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 60; comparecerá el día 23 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año.

8729

3.576

**MARTÍN ARGILADA**, Margarita; de diez y ocho años, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, travesía de Pozas, número 1; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra otras con el número 811 de orden del corriente año.

8728

3.577

**MIELGO TERRON** (Manuel); de cuarenta y tres años, casado, natural de Carbafosa (Zamora); domiciliado últimamente en Madrid, Solana, núm. 4; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

8726

3.578

**MORALES MARTINEZ**, Tomás; de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión portero; domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 5; comparecerá el 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 810 de orden del corriente año.

8733

3.579

**NARCISO LEAL**, Eugenio; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Ferrocarril, 4, bajo; comparecerá el día 31 de Julio a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena; número

no 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Carballo Antonado.

8717.

3.580

CORTES UTRERA, Francisca; de veintinueve años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Jaime y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros con el número 811 de orden del corriente año.

8732

3.581

PASTOR SANZ, Bonifacia; de veintiseis años, de estado soltera, natural de Aranda (Burgos), de profesión sirvienta, hija de Manuel y de Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado Municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños instruido contra la misma y otras con el número 811 de orden del corriente año.

8731

3.582

PESARANDA SALVADOR, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 87, segundo; comparecerá el día 21 de Julio, a las doce, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 696, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8713

3.583

PIREZ CABEZAS, Esperanza; de treinta y un años, casada, natural de Salamanca; domiciliada últimamente en Madrid, Solana, número 4; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

8725

3.584

RODRIGUEZ GARCIA, María; de veintitrés años, soltera, camarera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, Solana, número 4; comparecerá el 30 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, núm. 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

8722

3.585

RODRIGUEZ SEVILLANO, Andrés; hijo de Julián y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Requena

número 105 (Puente de Valdecas); comparecerá el día 31 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él.

8714

3.586

RUIZ PEREZ, Juan; de profesión ex conductor de tranvías núm. 679; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las diez y medio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 658 de orden del corriente año.

8734

3.587

UN individuo apodado "El Pichibollo"; de oficio pintor; domiciliado últimamente en Madrid, Arganzuela, número 20; comparecerá el 28 de Julio, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

8721

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina;*

7.482

BONASTRE HERRANZ, Isidro; hijo de Pedro y Nicanora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebánista, de diez y seis años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno y viste muy pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Caprara, 11, Vallehermoso, procesado por hurto, bajo el número 1.126-916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

8760

7.483

COLLAZO, José (a) Maricas; domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto de una caja de atún; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, Secretaría del Sr. Pila, para notificarle el auto de

procesamiento y prisión y practicarle otras diligencias.

8746

7.484

DAZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Patrocinio, soltero, albafil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Villena, apadero de la Morena, procesado por estafa en sumario 18 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión provisional.

8736

7.485

ESTEVAN ROIG, Bautista; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Villalonga, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de Cambría, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

8743

86

FERNANDEZ MARTINEZ, José; natural de Gijón, de estado soltero, profesión forjador, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Martina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha villa para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia.

8745

7.487

FERNANDEZ SANCHEZ, José; natural de Constantina, partido judicial de Cazalla, hijo de Manuel y de Josefa de estado soltero, profesión alfarero, de diez y siete años, domiciliado en Sevilla, Castilla, 46, procesado por hurto en la causa número 351 del actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, Vázquez López, 3, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8664

7.488

FERREIRA ESTEVEZ, Antonio; natural de Acevedo, partido de Bado, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Joaquina, estatura regular, color moreno, ojos castaños, barba poca, bigote escaso y viste de labrador; domiciliado últimamente en Ludeiros, procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense.

8772

7.489

GONZALEZ, Antonio; de estatura regular, usa bigote color rubio y viste roja de color oscuro; domiciliado últimamente en Cades, partido de Bando; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Orense.

8773

7.490

GONZALEZ ALTUNEZ, Antonio; natural de Ludeiros, partido de Bado,

Estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años, hijo de José y de Martina, estatura regular, color trigueño, ojos castaños, viste pantalón de pana y chaqueta y chaleco de paño negro; domiciliado últimamente en Lulleiros; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense. 3774

7.491

GUIRAO PARRONDO, Enrique; de estado soltero, profesión encuadernador, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, núm. 62, principal, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 3768

7.492

JORDANA PEREZ, Salvador; natural de Fenolosa (Manresa), de estado casado, profesión traperero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, Eterna Memoria, letra B, bajo; procesado por robo, causa número 519 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 8739

7.493

LUCAS ISLA, Francisco de; profesión militar retirado; domiciliado últimamente en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial; procesado por defraudación al Estado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias. 8764

7.494

LUIS DEL CUETO, María; comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 22, piso tercero; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado y ser reducido a prisión. 8755

7.495

LOPEZ BERMEJO, Benito; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Loreto; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguilón, número 8; procesado por hurto, sumario número 486 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta

Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 8767

7.496

MARTIN VEGA Tomasa (a) "Cholina"; hija de Pedro y de Ignacia, natural de Torrejón de Ardoz, vecina de Cáceres, casada, profesión su sexo, de treinta y cinco años; procesada en causas números 22 y 187 de 1919 por hurto de ropas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres en término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8740

7.497

MARTINEZ NAJAS, María; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 8635

7.498

MIRA JEREZ, Manuel; hijo de José y de Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, natural de San Juan, domiciliado últimamente en Villafranca; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, para cumplir condena. 8738

7.499

MOLINA PEREZ, Pedro; (menor), de veintidos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Lucía, natural y vecino de Montoro, procesado por hurto, en causa número tres del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para ser emplazado en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, será reducido a prisión. 8704

7.500

NAVARRO DURAN, Alejandro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 5, piso segundo; procesado por estafa en causa número 636-918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 8757

7.501

OCANA OCANA, Miguel; domiciliado últimamente en Jimena; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8737

7.502

OLIVARES PEREZ, Ramón; natural de Baza, soltero, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por allanamiento de morada,

comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 8693

7.503

PEREZ GONZALEZ, José; de treinta años de edad, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Monforte, hoy en ignorado paradero; procesado por el Juzgado de Ponferrada, en el sumario 34 de 1920, por el delito de robo; comparecerá ante el mismo, sito en la Plaza de la Constitución, número 3, para ser constituido en prisión y emplazarlo para ante la Audiencia; apercibido que, si en el término de diez días, no se presenta, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 8707

7.504

RODRIGUEZ ACEVEDO LARCADA, Castor; natural de la isla de Cuba, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinticinco años, hijo de Castor y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, número 28; procesado por estafa en causa número 1.051 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 8756

7.505

RAMIREZ LOPEZ, Demetrio; natural de Alhama (Murcia), de estado soltero, profesión peluquero, de veintitres años, hijo de Jerónimo y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo número 40 y 42; piso primero; procesado por lesiones en causa número 1.006 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 8758

7.506

ROMANO SAQUETE, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintidos años de edad, hijo de Jesús y de Josefa; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 8753

7.507

SANCHEZ GARCIA, Domingo, conocido por Justo Bartolomé González; natural de Cabeza del Buey, hijo de Bartolomé y Rafaela, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y cuatro años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, rostro bueno, algo calvo y hundido el entrecejo, domiciliado últimamente en Cabeza del Buey; procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción



ción de Mérida, con objeto de notificarle auto de prisión y constituirle en la misma, acordada por la Audiencia de Badajoz en la causa número 19 de 1918. 8776

7508

SANCHEZ CORTES, Pablo; natural de Ceclavin, provincia de Cáceres, de estado viudo, profesión del comercio, de mayor edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 36; procesado por falsedad en documento público, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Larrero. 8765

7509

SANTAMARIA, Florencio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar. 8689

7510

SANTOS LOPEZ, Francisco; de veintidos años de edad, soltero, minero, hijo de José y de María, natural de Córdoba, vecino de Peñarol (Sevilla); con instrucción y antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 31 de 1918 por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas dentro del término de diez días a reducirse a prisión, la cual tiene decretada por la Audiencia provincial de Córdoba; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiere lugar. 8775

7511

VIRAS GARRIDO, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidos a veinticinco años de edad, e hijo de Castor y de Lucia, domiciliado últimamente en Madrid, Agustín Durán, 16; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 8764

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ESTELLA

D. Pío Fernández Lasa, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y ex partido.

Hago saber: Que el día 5 de Marzo último falleció en esta ciudad, sin que conste que tuviera otorgado testamento, doña Fulgencia Zababardo y Martínez de Marañón, de setenta y seis años de edad, soltera, hija de D. Luis y doña Tomasa, natural de Estella; y prevenido de oficio el abintestado de dicha señora, han comparecido reclamando su herencia, por no haber de-

judo descendientes, ascendientes ni hermanos, sus primas carnales por ambas líneas paterna y materna doña Manuela y doña Amalia Zababardo y Marañón, solteras, vecinas de Madrid.

En su virtud y de conformidad con lo que dispone el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esas personas a la herencia de dicha doña Fulgencia Zababardo y Martínez de Marañón, para que comparezcan a reclamarlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Estella, 31 de Julio de 1920.—El Juez, Pío Fernández.

X—1830

### MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda se siguen a instancia del Procurador D. José Zorrilla y Monasterio, en nombre y representación de D. Hermenegildo Fernández Téllez, contra D. Anastasio Saaverio y Barbales, o sus herederos, sobre reclamación de 8.080,74 pesetas que el demandante dice haber anticipado, intereses legales y costas, en cuyos autos, que es parte el Ministerio Fiscal, mediante a ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha dictado la sentencia que copiado en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Julio de 1920. El señor D. José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes. De una, como demandante por derecho propio, D. Hermenegildo Fernández Téllez, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio y defendido por el Letrado don Alfonso Gullón. Y de otra, como demandados D. Anastasio Saaverio y Barbales o sus herederos, cuyo domicilio y paradero se ignoran, los cuales se hallan declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de 8.080,74 céntimos que el demandante dice haber anticipado, intereses legales y costas. y

Vistas las disposiciones legales citadas y los artículos 1.163, 1.249, 1.250 y 1.251 del Código civil.

Fallo que estimando como estimo la demanda origen de los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado D. Anastasio Saaverio y Barbales y en su caso a sus herederos, a que luego que la presente sea firme procedan a resarcir al actor D. Hermenegildo Fernández Téllez la cantidad de 8.080,74 pesetas que ha anticipado por cuenta de aquéllos con los intereses legales a razón del 5 por 100 anual del saldo de 7.078,66 pesetas existente ya en 1.º de Febrero de 1914 y los devengados por las posteriores entregas hasta hacerse completo pago o reembolso, así como de los nuevos

suplementos que haga y acredite en período de ejecución de sentencia con sus intereses respectivos, que se liquidarán oportunamente sobre las bases establecidas en el hecho noveno del escrito de demanda y al pago de las costas causadas en el presente juicio, las que expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía en que esta parte se encuentra constituida se le notificará por medio de edictos en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal caso de serle conocido el domicilio de los deudores, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de la Torre.

Publicación.—Dada y publicada habiendo sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente el mismo día de su fecha y en la misma yo el Secretario, cov fe.

Madrid 10 de Julio de 1920.—Ante mí: Licenciado, Rafael L. de Pando.—Rubricado."

Y para que insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo, en Madrid a 30 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S. José Buriado.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, legible.

X—1926

### SANTANDER—OESTE

D. José de Seijas y Azofra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Francisco Vega Obregón, eclesiástico, párroco de Lloreda, fallecido en el pueblo de Obregón, del Ayuntamiento de Villaescusa, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirle en dicho Juzgado del distrito del Oeste, bajo apercibimiento de Villaescusa, para que de lo contrario parará el perjuicio a que hubiere lugar; previniendo a los que formulen aquella solicitud que dicha herencia ha sido pedida por D. Pedro Vega Obregón para sí y para doña Antonia y doña Dolores Vega Obregón, hermanos de doble vínculo los tres de aquel causante.

Santander, 20 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, José de Seijas.

X—1925

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de fastos seguidos en este Juzgado bajo el número 2.056 de orden de año 1919, contra Daniel Dacal López y Antonio Rodríguez Raigosa, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1920.—El Juez,

tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Manuel Pérez y D. Manuel Ortiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados Manuel Dacal López y Antonio Rodríguez Raigosa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a los denunciados Manuel Dacal López y Antonio Rodríguez Raigosa, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, entre ambos, de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio de los mismos, notifíqueseles la sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Manuel P. Romero.—Julio M. Ortiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Dacal López y Antonio Rodríguez Raigosa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, Félix García Huerta. JO—8783

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 384 de orden del año 1920 contra José Pérez Gallardo y José Buijas Carpio, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Manuel Pérez y D. Manuel Ortiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciados José Pérez Gallardo y José Buijas Carpio, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a los denunciados José Pérez Gallardo y José Buijas Carpio a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago entre ambos de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio del segundo, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Manuel P. Romero.—Julio M. Ortiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Buijas Carpio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de

Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, Félix García Huerta. JO—8787

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 786 de orden del año 1920, contra Maximiano Irazzo Gil, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Manuel Pérez y D. Manuel Ortiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Maximiano Irazzo Gil, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Maximiano Irazzo Gil a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio del mismo, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Manuel P. Romero.—Julio M. Ortiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Maximiano Irazzo Gil, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—Félix García Huerta.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1849 de orden del año 1919, contra José Díaz Blanco, por ofensas a la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Valentín Oliván y D. Alfonso Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado José Díaz Blanco, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado José Díaz Blanco a la pena de seis días de arresto menor, cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Valentín Oliván.—Alfonso Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Díaz Blanco, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, Félix García Huerta. JO—8785

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 567 de orden del año 1920 contra Francisco Muñoz Sánchez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Luis de Blas; Adjuntos: D. Manuel Pérez y D. Manuel Ortiz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado Francisco Muñoz Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado en rebeldía Francisco Muñoz Sánchez a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas del juicio. Y toda vez que se ignora el domicilio del mismo, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Manuel P. Romero.—Julio M. Ortiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Muñoz Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, Félix García Huerta. JO—8784

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 654, seguido en este Juzgado contra Antonio García, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Pedro de Fez y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Quintana

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio García, expido la presente en Madrid, a 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

JO—3613

En el expediente de juicio verbal de faltas número 630, seguido en este Juzgado contra Carmen Feliú Civera, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Pedro de Féz y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Feliú Civera de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carmen Feliú Civera a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Pedro de Féz.—Francisco Quintana.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del dis-

trito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Carmen Feliú Civera y Manuel Benito Benito, expido la presente en Madrid, a 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 629, seguido en este Juzgado contra Leandro Rey Campos, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Pedro de Féz y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leandro Rey Campos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Leandro Rey Campos a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Pedro de Féz.—Francisco Quintana.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Leandro Rey Campos, expido la presente en Madrid, a 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

JO—3613

En el expediente de juicio verbal de faltas número 627, seguido en este Juzgado contra Angel Velasco, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón; Adjuntos, D. Pedro de Féz y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Velasco de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Angel Velasco la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Pedro de Féz.—Francisco Quintana.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Angel Velasco, expido la presente en Madrid, a 24 de Junio de 1920.—El Secretario, F. Chaves.

JO—3613